



Asunto: Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, por el que se determina la conclusión del trámite de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que integran su rezago legislativo.

**DIPUTADO TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 63, 65, fracción I, 66 y 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54, párrafo primero y 58, párrafo segundo, fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en cumplimiento al Acuerdo 001, de fecha 02 de octubre de 2018, del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, tuvimos a bien emitir el presente Acuerdo, por el que se determina la conclusión del trámite de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que forman parte de nuestro rezago legislativo, el cual sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 03 de septiembre de 2018, se eligió la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para el primer periodo ordinario de sesiones y primer receso del primer año de ejercicio constitucional, cuya Presidencia hizo la declaratoria de quedar legal y formalmente instalada la LXIII Legislatura.

II. El 05 de septiembre de 2018, la Mesa Directiva del Congreso del Estado declaró, en Sesión Solemne, el inicio del ejercicio constitucional y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

III. El 11 de septiembre de 2018, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, para el ejercicio de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

IV. El 18 de septiembre de 2018, se instaló legal y formalmente, en sesión pública, la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

V. El 02 de octubre de 2018, el Pleno del Honorable Congreso del Estado aprobó, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Acuerdo 001 por el que se autoriza a las comisiones ordinarias para que emitan un Acuerdo sustentado en el análisis de su rezago legislativo, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentadas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario, cuyo trámite se tendrá por concluido, ordenándose su archivo.

VI. Mediante Memorándum HCE/DSL/027/2018, de fecha 02 de octubre del presente año, el Director de Servicios Legislativos, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, remitió a esta Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que fueron presentadas durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura por diputadas y diputados de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario. Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO. - Que la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento Interior del Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7929, el 01 de septiembre de 2018, tuvo por objeto la simplificación y reestructuración administrativa del Congreso, trayendo como



consecuencia que la cantidad, nomenclatura y atribuciones de las comisiones ordinarias fueran modificadas.

TERCERO. - Que el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente señala, que para el desempeño de sus funciones el Congreso del Estado contará con diversas comisiones ordinarias, dentro de las cuales se encuentra, en su fracción XVII, la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con las facultades y atribuciones específicas señaladas en el artículo 58, fracción XVII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado le fueron entregadas las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que son de su competencia y que fueron presentadas y no fueron dictaminadas durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura, presentadas por diputados de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en esta Cámara, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario.

QUINTO.- Que el Artículo Único del Acuerdo 001, de fecha 02 de octubre de 2018, del Honorable Congreso del Estado, autoriza a las comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura para que en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su aprobación, emitan un Acuerdo sustentado en el análisis de su rezago legislativo, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario, cuyo trámite se tendrá por concluido.

SEXTO. - Que derivado del estudio y análisis de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo a que se refiere el Considerando que antecede, esta Comisión Ordinaria enlista y determina que los asuntos cuyo trámite se tendrá por concluido, son los siguientes:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INICIATIVAS

ASUNTO	COMISIÓN	FECHA DE TURNO	PRESENTADA POR
Iniciativa de Decreto por la que se adiciona el título noveno denominado delitos contra la identidad de las personas; un capítulo único denominado suplantación de identidad y se reforma los artículos 166 y 167 del Código Penal para el Estado de Tabasco.	Seguridad Pública y Procuración de Justicia	26-Abril-2016	Dip. Solange María Soler Lanz PAN
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 15 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco.	-Seguridad Pública y Procuración de Justicia	16-Febrero-2017	Dip. Guillermo Torres López PMC
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo IV, denominado "Ciberacoso Sexual Infantil", con su artículo 334 Ter, al Título Decimocuarto del Código Penal para el Estado de Tabasco.	-Seguridad Pública y Procuración de Justicia	23-marzo-2017 Primera	Dip. Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y del Código Penal para el Estado de Tabasco.	-Gobernación y Puntos Constitucionales -Seguridad Pública y Procuración de Justicia	30-Marzo-2017	Dip. Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 14 del Código Penal para el Estado de Tabasco.	-Seguridad Pública y Procuración de Justicia	06-Julio-2017	Dip. Solange María Soler Lanz PAN
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 15 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco.	-Seguridad Pública y Procuración de Justicia	13-Febrero-2018	Dip. Solange María Soler Lanz PAN

Mano de Solange María Soler Lanz

Mano de Juan Pablo de la Fuente Utrilla

Mano de Solange María Soler Lanz

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO	COMISIÓN	FECHA DE TURNO	PRESENTADA POR
Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Fiscal General del Estado, informe a esta Soberanía el número de feminicidios que se han registrado en Tabasco desde 2013 a la fecha, cuántos de estos han sido resueltos y los que no han sido resueltos, en qué estado se encuentran; así como para que implemente un programa encaminado a la prevención de la incidencia de este delito.	-Seguridad Pública y Procuración de Justicia	26-Agosto-2016	Dip. Leticia Palacios Caballero
Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tabasco, a fin de que entreguen un informe sobre el proceso que salvaguarda la creación o actualización del Atlas de Riesgo de su municipio, a fin de que esta Honorable Legislatura pueda coadyuvar dentro de su ámbito de competencia a la culminación.	-Protección Civil	29-Septiembre-2016	Dip. Zoila Margarita Isidro Pérez

Respecto a estas iniciativas y puntos de acuerdo, que en términos del Acuerdo 001 aprobado por el Pleno de la Legislatura, fueron turnadas a este órgano legislativo, con el objeto de determinar la vigencia o no de las mismas; con base en el análisis realizado por el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados que integran esta Comisión Ordinaria, se determinó la conclusión del trámite legislativo de las mismas, con el objeto de que sean descargadas del turno a este órgano legislativo y enviarlas a su archivo definitivo. Lo anterior, por considerar que las mismas al no ser dictaminadas dentro del plazo legal previsto en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por los órganos competentes de la Legislatura en la que fueron presentadas, se encuentran



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

**COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL**
"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"



superadas; determinándose además su caducidad legal, de conformidad con la disposición legal antes citada; adicionalmente porque la finalidad de su origen ya fue atendida, se encuentra en inactividad total o quedaron sin materia, por lo que la naturaleza jurídica que causó el origen del hecho o efecto jurídico ya no aplica el día de hoy.

SÉPTIMO. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 63, 65, fracción I, 66 y 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 y 58, párrafo segundo, fracción XVII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en cumplimiento al Acuerdo 001, de fecha 2 de octubre de 2018, del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, quienes integramos esta Comisión Ordinaria sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo tiene por objeto enlistar todas aquellas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que son de la competencia de esta Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y que fueron promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario, cuyo trámite se tendrá por concluido.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo Único del Acuerdo 001, de fecha 02 de octubre de 2018, del Pleno del Honorable Congreso del Estado, se enlistan y determinan como no procedentes las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo a que se refiere el Considerando Sexto, por los motivos expuestos en el mismo; ordenándose la conclusión de su trámite y su archivo definitivo.

Los asuntos que integran el rezago legislativo de esta Comisión, que no se encuentren enlistados en el presente Acuerdo, continuarán vigentes para su análisis y, en su caso, elaboración del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco a 31 de octubre de 2018.



**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS
PRESIDENTA**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE
CASTILLO
VOCAL**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
INTEGRANTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas, del Acuerdo de rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.